

Creando una Declaración de Impacto

El crimen impacta a cada persona de una manera diferente. Como víctima, tiene el derecho a ser escuchada. Su derecho a ser escuchado es muy importante y merece una seria consideración. Por lo general, las víctimas se dirigen al tribunal antes de la sentencia. Se le notificará de otros momentos en el proceso en los que pueda dirigirse a la corte. No todos se sienten cómodos hablando frente a otras personas sobre algo personal, especialmente frente al acusado. La distancia, el trabajo y otros compromisos también pueden hacer que le resulte difícil venir y hacer una declaración ante el tribunal. Tiene la opción de escribir una Declaración de Impacto a la Víctima o de mandar una carta. En la mayoría de las circunstancias, esta declaración o carta se le entregará al abogado del acusado y formará parte del registro permanente. Aunque no podemos escribir la carta por usted, podemos ayudarle y contestarle cualquier pregunta.

Preguntas Para Considerar

- ¿El crimen le ha afectado la habilidad para trabajar o hacer otras actividades diarias?
- ¿El crimen ha afectado su futuro, sus relaciones, su familia, su estudio, o trabajo?
- ¿Usted o un familiar ha experimentado síntomas de estrés emocional? ¿Pesadillas? ¿Está bajo tratamiento médico? ¿Qué tipo de tratamiento y por cuánto tiempo?

Consejos Para Dirigirse a la Corte

- Prepare lo que quiera decir con anticipación. Recuerde que le está hablando al Juez no a el acusado.
- Haga una breve declaración sobre cualquier pérdida financiera que haya tenido.
- Infórmele al Juez sobre cualquier inquietud que tenga por su seguridad
- Traiga un amigo o un miembro de familia para apoyarle.

Servicios

El Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos brinda los siguientes servicios a víctimas y testigos de crímenes:

INFORMACIÓN sobre el estatus de su caso por correo o llamada telefónica

AVISO sobre cualquier proceso judicial

EXPLICACIÓN del sistema judicial

ORIENTACIÓN en la etiqueta de la corte

ACOMPAÑANTE para el apoyo moral en la sala de justicia

APOYO con cualquier problema que tenga a resultado del crimen

REFERENCIA a agencias de servicios sociales, consejeros, y otros quienes pueden asistirle con cualquier problema

INTERVENCIÓN AL EMPLEADOR para explicar tiempo ausente del trabajo por tener que asistir a la corte

SALA DE ESPERA PRIVADA previo a testificar ante un tribunal

ASISTENCIA llenando su declaración de impacto a la víctima

AVISO SOBRE LA LIBERTAD A PRUEBA para que las víctimas sepan cuando el detenido va a ser puesto en libertad

Este proyecto cuenta con el apoyo de una subvención federal VOCA otorgada por la Oficina para Víctimas de Crimen, Oficina de Programas de Justicia y administrada por el Concilio Coordinador de Justicia Criminal.

Programa de Compensación

El estado de Georgia tiene un programa para asistir a las víctimas de crimen con gastos incurridos a causa del crimen. Hay asistencia disponible para las siguientes categorías:

- Gastos médicos y de consejería.
- Pérdida de ingreso o apoyo financiero.
- Gastos Funerarios y de limpieza de la escena.

Para revisar los requisitos de elegibilidad y solicitar una aplicación, comuníquese al 770-479-1488 y pida hablar con alguien en el Programa de Asistencia para Víctimas y Testigos o visite:

<http://crimevictimscomp.ga.gov>

Recursos en el Área de Cherokee

Centro de Niños Anna Crawford 678-504-6388

Centro Contra Violencia Familiar 770-479-1804

Recursos LiveSafe 770-427-2902

Departamento de Familia y Servicios para Niños
770-720-3610

Departamento de Salud 770-345-7371

Línea de ayuda United Way 211

Líneas 24 Horas de Crisis

Línea de Ayuda para la Violencia Familiar y Refugio de Emergencia 770-479-1703

Línea de Ayuda Agresión Sexual 770-427-3390

MADD 888-833-6033

Consejería de Suicidio 800-784-2433

Llame al 911 En Caso de Cualquier Emergencia

Oficina de la Fiscal División Juvenil Condado de Cherokee, Georgia



Una guía para las
víctimas y testigos de
crimen de parte de
La Fiscal

SUSAN K. TREADAWAY



90 North Street Suite 390 Canton, GA 30114
770-479-1488, oficina • 770-479-3105, fax



SUSAN K. TREADAWAY
Fiscal
Circuito Judicial
de Blue Ridge

Nadie espera ser Víctima o Testigo de un crimen. Cada año, muchos ciudadanos son víctimas de crímenes violentos. Si usted o alguien que conoce es afectado por un crimen, puede sentirse sorprendido, enojado, en estado de shock, avergonzado, incapaz o confuso.

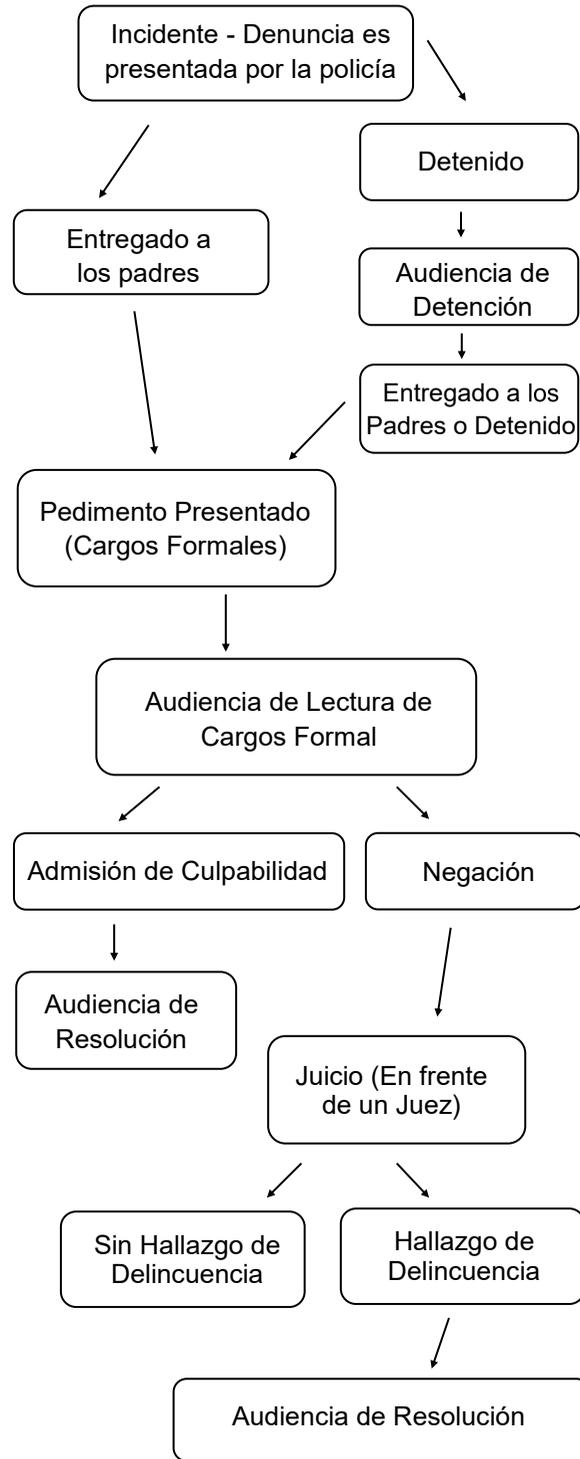
Su conocimiento como víctima o testigo es muy importante. Ningún crimen se puede resolver sin la ayuda de las víctimas y los testigos. A través de su cooperación, está trabajado con otros ciudadanos, agencias del orden público, y las cortes para reducir los niveles de crimen y para garantizar la seguridad de la comunidad entera.

Lo más importante es que con su cooperación y asistencia, está ayudando a prevenir que otras personas se conviertan en víctimas. El abogado para el acusado, puede contactarle acerca del caso criminal. Usted tiene el derecho a discutir o no discutir cualquier cosa con el abogado defensor o con cualquier representante de su oficina.

Es importante acordarse que el sistema de la Justicia Criminal es complicado y puede pasar bastante tiempo antes de que el caso vaya a juicio.

Si tiene cualquier pregunta sobre el caso o el proceso de la Justicia Criminal, por favor llame al programa de asistencia de víctimas y testigos.

Proceso de la Justicia Juvenil



Términos Generales de la Corte Juvenil

Denuncia Juvenil: Traída por un agente del orden público o por una víctima. La denuncia es el cargo criminal.

Admisión: Una agencia del orden público abre la denuncia y se la manda a el Departamento de la Justicia Juvenil. (DJJ) DJJ lleva a cabo una investigación preliminar y mira el historial del menor.

Pedimento: Un pedimento es presentado ante la Corte Juvenil. El pedimento establece los cargos en contra del menor. Hay limitaciones de tiempo para que se presente un pedimento, dependiendo si el menor ha sido detenido o no.

Audiencia de Detención: Un Juez determina si el menor debe permanecer bajo custodia o si el menor puede ser liberado con condiciones de liberación.

Lectura de Cargos Formal: En la lectura de cargos, los cargos contra el menor se leen en voz alta en el tribunal y el menor admite o niega los delitos alegados.

Audiencia de Adjudicación: Una audiencia donde el menor hace una admisión de delincuencia o el juez lleva a cabo un juicio y determina si existe suficiente evidencia para declarar lo delincuente

Audiencia de Resolución: Una vez que se adjudica a un menor, se fija una audiencia separada para determinar el tipo de tratamiento, rehabilitación o supervisión que se necesita para el menor. Los menores no residentes son transferidos a su condado de origen después de ser declarados como delincuente.

Ajuste Informal: Un programa que generalmente coloca al menor bajo la supervisión de DJJ por un período corto (tres meses) durante el cual el menor debe satisfacer condiciones especiales. Al completar el programa exitosamente, los cargos son descartados. El juez tiene discreción para extender la supervisión por tres meses adicionales según sea necesario. El juez tiene discreción para adjudicar y poner al menor bajo libertad condicional si hay violaciones durante el período de ajuste informal.

Programa de Tratamiento a Plazo Corto: Un programa donde el juez puede, además de cualquier otro tratamiento, ordenar que un menor sirva 30 días en un centro de desarrollo juvenil.

Derechos de las Víctimas de Crimen en Georgia

Las Víctimas de crimen tienen derechos. A continuación, se detallan algunos de los derechos que tienen las víctimas de crimen.

La lista entera se encuentra en O.C.G.A. 17-17-1 a 17-17-16 y en la sección de Prácticas y Procedimientos Juveniles de Georgia 9A:46-9A:52.

- Notificación de cualquier procedimiento legal y de los derechos de las víctimas
- Expresar su opinión sobre la disposición del caso del acusado
- Tener un área de espera separada
- Aviso de la disponibilidad de compensación para víctimas y programas de servicios comunitarios para víctimas.
- Designar a un miembro de la familia para que actúe en lugar de un adulto discapacitado

ES SU RESPONSABILIDAD

informarle a la fiscalía de cualquier cambio en su información de contacto.

Favor de llamar al 770-479-1488 con actualizaciones.